



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Administración: Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal: LE-1-1958.

No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Martes, 23 de marzo de 2021. Número 56

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Folgozo de la Ribera

Expediente de modificación de crédito número 2/2021 3

León

Extracto convocatoria subvenciones de apoyo a la creación de empresas. Ejercicio 2021 4

Sena de Luna

Fiestas locales para el año 2021 6

Torre del Bierzo

Presupuesto municipal para el ejercicio 2021 7

Valencia de Don Juan

Relación de puestos de trabajo 9

Valverde-Enrique

Cuenta General del Presupuesto 16

Villablino

Decreto de Alcaldía 17

Villares de Órbigo

Cuenta General del Presupuesto 18

Juntas Vecinales

Castropodame

Presupuesto General para el ejercicio 2021 19

Cabañas Raras

Presupuesto General para 2020 20

Carucedo

Presupuesto General para 2021 21

Combarros

Ordenanza reguladora de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio 22

Faba - Bargelas, La

Presupuesto General para 2021 23

Ocero

Presupuesto General para el ejercicio 2021 24

Pradilla

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 25

Quintana de Fuseros

Presupuesto General para 2021 26

San Bartolomé de Rueda

Presupuesto General para el ejercicio 2021 27

Valmartino

Presupuesto General para el ejercicio 2020 28

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 29

Valle de Finolledo

Presupuesto General para el ejercicio 2021 30

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 31

Vegas del Condado

Cuenta General del Presupuesto 32

Villamayor del Condado

Presupuesto General para el ejercicio 2020 33

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 34

Villavante	
Cuenta General del Presupuesto	35
Presupuesto General para el año 2021	36
Villar de las Travesas	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	37
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.	
Comisaría de Aguas	
Expediente: A/24/13731	38
Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.	
Comisaría de Aguas	
Concesión de aguas superficiales	39
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	
Número cuatro de Valladolid	
DSP despido/ceses en general 0000491/2020.....	40

Administración Local

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de [aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/2021](#) lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de que durante el citado plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Folgosos de la Ribera, a 18 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Antonio García Rodríguez.

9858

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Extracto del acuerdo de 12 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se convocan subvenciones de –apoyo a la creación de empresas– - Ejercicio 2021

ES: BDNS (Identif.): 554109

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554109>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>)

y

(<http://www.aytoleon.es/es/ayuntamiento/tablonanuncios/Paginas/subvenciones.aspx>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán acceder a la subvención aquellos empresarios individuales o empresas de nueva creación, que a fecha de presentación de la solicitud cumpla los requisitos siguientes:

- Que el proyecto empresarial tenga la consideración de microempresa. A los efectos de la presente convocatoria se entiende por microempresa, según la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE nº L 124 de 20.5.2003), aquella empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.
- Que se inicie una nueva actividad económica con ánimo de lucro en el municipio de León, bajo cualquier forma jurídica legalmente aceptada por la legislación vigente (empresario individual, sociedad civil, sociedad de responsabilidad limitada, cooperativas, sociedades laborales, u otras legalmente aceptadas)
- Que, en el momento de la solicitud, dicha actividad disponga de un local de negocio abierto al público, claramente identificado e independiente de una vivienda, dentro del término municipal de León. Se entiende como local de negocio abierto al público un local comercial, una oficina, un taller, una nave o un espacio dentro de un centro de empresas o de coworking.
- Que en el momento de inicio de esta actividad se genere al menos una nueva alta en el RETA de uno de los socios trabajadores que previamente estuviese desempleado y que no haya estado de alta en dicho régimen en los 6 meses previos al inicio de actividad. En el caso de que la forma jurídica sea de sociedad laboral o cooperativa dicho alta en la Seguridad Social puede ser en el régimen general.
- Haber iniciado la actividad después del 7 de octubre de 2020, y antes de la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Por inicio de actividad se entiende alta fiscal ante la Agencia Tributaria (Mod. 036 o 037), alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber iniciado ya efectivamente la actividad en un local abierto al público.
- Presentar la documentación completa relacionada en la solicitud de la ayuda con información suficiente para que el proyecto pueda ser valorado por parte de técnico competente.

Segundo. Objeto.

El fomento de la creación de empresas, bajo cualquier forma jurídica mediante el apoyo a los gastos de inicio de actividad de nuevas actividades empresariales en proyectos empresariales generadores de empleo.

Tercero. Bases reguladoras

La presente convocatoria se ajusta a la normativa, que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio). Igualmente, se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 18 de diciembre de 2012).

Cuarto. Cuantía

El importe de la ayuda concedida no podrá exceder en su cuantía al importe de los pagos realizados por los promotores en los conceptos anteriormente reseñados, con un máximo de 2.500 euros por proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la misma será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y finalizará el 07 de octubre de 2021

Sexto. Otros datos

Los modelos de solicitud se facilitarán en las oficinas de ILDEFE, sitas en la c/ Santos Ovejero, n.º 1 (Tel. 987 27 65 02), a través de la página

https://www.ildefe.es/emprendedor/Crea_tu_empresa/Ayudas_y_microcreditos/Ayudas20

o a través de la del propio Ayuntamiento de León

www.aytoleon.es

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de León según se estipula en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este será el único método de presentación de documentación.

En León, a 12 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Antonio Diez Díaz.

Administración Local

Ayuntamientos

SENA DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Sena de Luna, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2021, acordó fijar como [festivos locales para el año 2021](#) los siguientes:

Abelgas de Luna: 17 y 18 de agosto

Aralla de Luna: 14 de junio y 8 de septiembre

Caldas de Luna: 16 y 17 de julio

Pobladura de Luna: 20 y 21 de enero

Rabanal de Luna: 17 y 18 de agosto

Robledo de Caldas: 6 y 31 de agosto

Sena de Luna: 14 de junio y 17 de noviembre

La Vega de Robledo: 17 de agosto y 13 de diciembre

Lo que se hace saber, para general conocimiento, a los efectos oportunos. en Sena de Luna, a 17 de marzo de 2021.

Sena de Luna, a 17 de marzo de 2021.–El Alcalde, Celestino García Suárez.

9547

Administración Local

Ayuntamientos

TORRE DEL BIERZO

Aprobado definitivamente el [Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021](#) y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1: Gastos de personal	285.554,24
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	497.979,00
Capítulo 3: Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	232.405,00
Capítulo 6: Inversiones reales	649.954,16
Total	1.667.392,40

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1: Impuestos directos	472.573,23
Capítulo 2: Impuestos indirectos	10.500,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	222.802,78
Capítulo 4: Transferencias corrientes	394.678,65
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	13.350
Capítulo 7: Transferencias de capital	553.487,74
Total	1.667.392,40

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla personal funcionario

Puesto	Dependencia	Grupo	Nivel	Sit. administrativa	N.º
Secretaria-Intervención	Oficinas generales	A1	26	Propiedad	1
Administrativo	Oficinas generales	C1	22	Interinidad	1
Administrativo	Oficinas generales	C1	22	Interinidad	1
Maestro de obras	Vías y obras	C2	18	Vacante	1

PERSONA LABORAL

Puesto	Dependencia	Categoría	Situación	N.º
Auxiliar administrativo	Oficinas generales	Grupo C2- nivel 18	Interinidad	1
Oficial de primera	Vías y obras	Oficial	Interinidad	1
Oficial de primera	Vías y obras	Oficial	C. temporal	1
Peón	Vías y obras	Oficial	C. temporal	1
Socorristas	Oficial especialista: técnico socorrismo	C. temporal	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torre del Bierzo, a 19 de marzo de 2021.–El Alcalde, Gabriel Folgado Álvarez.

10129

Administración Local

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar la [relación de puestos de trabajo](#) que, consta en el expediente y que se entiende aquí por reproducida a todos sus efectos

Número de puesto	Denominación del puesto	Naturaleza Jurídica	Escala	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción Orgánica	Grupo	Nivel	C Específico	Titulación exigida	Jornada, horas, dedicación
1-AG-1.0-01	Secretario/a	FHN	HN	S	CFHN Entrada	Área de Administración General / Secretaría	A1	28	2.120,55 €	F/a de Administración Local, Escala con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría con categoría de Entrada.	C-35 - Exclusiva
1-AG-1.0-02	T.A.G.	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	A1	26	809,09 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	C-35 - Especial
1-AG-1.1-01	Administrativo de Archivo	F	AG	NS	C AE	Área de Administración General / Secretaría	C1	20	223,71 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.1-02	Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C1	18	385,83 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.1-03	Auxiliar Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C2	16	367,71 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.2-01 / 02 / 03 (3 UD)	Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C1	18	385,83 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.2-04 / 05 / 06 (3 UD)	Auxiliar Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C2	16	367,71 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.3-01	Técnico/a de Gestión	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	A2	24	567,87 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Técnico Superior, F.P. III, o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.3-02	Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C1	18	385,83 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.3-03	Auxiliar Administrativo/a	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	C2	16	367,71 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-1.4-01	Técnico/a de Gestión	F	AG	NS	C AG	Área de Administración General / Secretaría	A2	24	567,87 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Técnico Superior, F.P. III, o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-2.0-01	Interventor/a	FHN	HN	S	CFHN Entrada	Área de Administración General / Intervención	A1	28	2.087,34 €	F/a de Administración Local, Escala con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Intervención con categoría de Entrada.	C-35 - Exclusiva

1-AG-2.0-02	Jefe/a Negociado Contabilidad	F	AG		S	C AG	Área de Administración General / Intervención	C1	20	691,35 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-2.0-03 / 04 (2UD)	Administrativo/a	F	AG		NS	C AG	Área de Administración General / Intervención	C1	18	385,83 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-2.0-05 / 06 (2UD)	Auxiliar Administrativo/a	F	AG		NS	C AG	Área de Administración General / Intervención	C2	16	367,71 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-2.0-06	Auxiliar Administrativo/a	F	AG		NS	C AG	Área de Administración General / Intervención	C2	16	367,71 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-3.0-01	Informático/a y Modernización	F	AE		NS	C AE	Área de Administración General / Nuevas Tecnologías	A2	18	412,70 €	Título de Ingeniería o Grado en Ingeniería Informática	C-35 - Ordinaria
1-AG-4.0-01	Alguacil/a	F	AG		NS	C AG	Área de Administración General / Alcaldía	E Y AP	14	486,06 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
1-AG-5.0-01	Tesorero/a	FHN	HN		S	CFHN Entrada	Área de Administración General / Tesorería	A1	24	1.879,03 €	F/a de Administración Local, Escala con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Intervención- Tesorería	C-35 - Exclusiva
1-AG-6.0-01	Arquitecto/a	F	AE		NS	C AE	Área de Administración General / Urbanismo	A1	24	1.344,96 €	Título de Grado o Licenciatura en Arquitectura o equivalente	C-35 - Especial
1-AG-6.0-02	Técnico/a Medio de Urbanismo	F	AE		NS	C AE	Área de Administración General / Urbanismo	A2	24	519,57 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico	C-35 - Ordinaria
1-SC-1.0-01	Oficial Jefe/a de Policía Local	F	AE		S	C AE	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	C1	22	994,76 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	Tipo de Turnos - 35 - Exclusiva
1-SC-1.0-02 / 03 / 04 / 05 / 06 (5 UD)	Agente de Policía Local	F	AE		NS	C AE	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	C1	20	729,99 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	Tipo de Turnos - 35 - Exclusiva
2-AG-4.0-02	Agente de Desarrollo Local	L	AE		NS	Concurso	Área de Administración General / Alcaldía	A2	18	349,90 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Técnico Superior, F.P. III, o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-DC-1.0-01	Coordinador/a de Cultura	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura y Patrimonio	A2	20	391,87 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria

2-DC-1.1-01	Responsable de Biblioteca	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura y Patrimonio	C1	16	194,12 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-DC-1.2-01	Agente Conservador de Museos y Desarrollo de Patrimonio Cultural	L	AE	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura y Patrimonio	A2	20	257,52 €	Titulación técnica especializada o académica en museología, en gestión y administración de centros museísticos o en el campo de la gestión y las actividades de instituciones culturales	C-35 - Ordinaria
2-DC-1.3-01	Técnico/a de Desarrollo Turístico y Cultural	L	AE	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura y Patrimonio	A2	20	257,52 €	Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.	C-35 - Ordinaria
2-DC-1.3-02	Agente de Desarrollo Turístico y Cultural	L	AE	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura y Patrimonio	C1	18	236,69 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-DC-2.0-01	Coordinador/a del Servicio Municipal de Deportes	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicio Municipal de Deportes	A2	20	445,60 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente TSEAS -TAFAD / Coordinador de Ocio y Tiempo Libre	C-35 - Ordinaria
2-DC-2.0-02	Adjunto/a Coordinador/a del Servicio Municipal de Deportes	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicio Municipal de Deportes	C1	13	414,81 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente TSEAS -TAFAD / Coordinador de Ocio y Tiempo Libre	C-35 - Ordinaria
2-DC-2.1-01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 / 11 / 12 / 13 (13 UD)	Monitor/a Deportivo / Socorrista / Taquillero/a	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicio Municipal de Deportes	C1	11	282,58 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente TSEAS -TAFAD / Título de monitor de ocio y tiempo libre / Curso de socorrista en instalaciones acuáticas.	C-35 - Ordinaria
2-DC-2.2-01/ 02 (2 UD)	Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicio Municipal de Deportes	C2	11	205,90 €	Título de Bachiller, F. P. II, Técnico o equivalente / Título de monitor de ocio y tiempo libre.	C-35 - Ordinaria
2-DC-3.1-01	Director/a Escuela Música	L	AE	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	A1	21	352,92 €	Título de Licenciatura o Grado en Musicología o Equivalente. / Formación en función directiva	Partida - 35 - Ordinaria
2-DC-3.1-02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 / 11 (10 UD)	Profesor/a Escuela de Música	L	AE	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	A1	21	277,75 €	Título de Licenciatura o Grado en Musicología o Equivalente.	C-35 - Ordinaria

2-DC-3.3-01	Auxiliar de Servicios Múltiples	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	EY AP	11	473,68 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-DC-4.0-01	Trabajador/a Social	L	AE		NS	Concurso	Área de Derechos a la Ciudadanía / Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades, Familia y Mayores	A2	20	343,56 €	Título de Grado o Diplomatura en Trabajo Social o equivalente.	C-35 - Ordinaria
2-DC-4.1-01	Director/a Escuela Infantil	L	AE		NS	Concurso	Área de Derechos a la Ciudadanía / Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades, Familia y Mayores	A2	16	411,19 €	Título de Grado o Diplomatura en Magisterio Infantil o equivalente / Formación en función directiva	C-35 - Ordinaria
2-DC-4.1-02 / 03 / 04 / 05 (4 UD)	Técnico/a de Educación Infantil	L	AE		NS	Concurso	Área de Derechos a la Ciudadanía / Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades, Familia y Mayores	C1	11	226,73 €	Ciclo Formativo de Grado Superior, Técnico superior de Educación Infantil.	Partida - 35 - Ordinaria
2-SCI-1.0-01	Encargado/a General	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	A2	24	775,28 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Técnico Superior, F.P. III, o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.0-02	Adjunto/a Encargado/a General	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	18	517,46 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-01	Responsable de Obras	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	16	509,31 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-02	Adjunto/a Responsable de Obras	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	14	399,41 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-03	Oficial 1ª Oficinas	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente / Posesión de permiso tipo B y/o C	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 / 11 (8 UD)	Peón/a Especialista	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	399,41 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-11	Oficial Fontanero	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-12	Oficial Electricista / Electromecánico	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.1-13	Peón/a	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	399,41 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.2-01	Responsable de Jardinería	L	AG		NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	16	479,12 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente / Carnet	C-35 - Ordinaria

2-SCI-1.2-02 / 03 / 04 (3 UD)	Oficial de Jardinería	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente / Carnet aplicador fitosanitario nivel básico	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.2-05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10 (6 UD)	Peón/a Especialista	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	399,41 €	Certificado de escolaridad o equivalente / Carnet aplicador fitosanitario nivel básico	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.3-01	Responsable de Edificios municipales	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	14	438,06 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.3-02 / 03 / 04 / 05 / 06 (4 UD)	Limpiador/a de Edificios municipales	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	261,75 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.4-01	Responsable de Instalaciones Deportivas y Piscina	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	16	479,12 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.4-02 / 03 (2 UD)	Oficial de Instalaciones Deportivas	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.4-03 / 04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 (6 UD)	Peón/a Especialista Instalaciones Deportivas	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	399,41 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.5-01	Responsable de Limpieza Vial	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	16	479,12 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.5-02 / 03 (2 UD)	Oficial de Limpieza Vial	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	399,41 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.5-04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 (6 UD)	Peón/a de Limpieza Vial	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	EY AP	10	399,41 €	Certificado de escolaridad o equivalente	C-35 - Ordinaria
2-SCI-1.6-01 / 02 (2 UD)	Oficial	L	AG	NS	Concurso	Área de Servicios a la Ciudad / Mantenimiento y Obras	C2	12	364,39 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalente / Posesión de permiso tipo B y/o C	C-35 - Ordinaria

Funcionario F
Funcionario con Habilitación Nacional FHN
Laboral L
Concurso C
Administración General AG
Administración Especial AE
Concurso. Escala de Administración C AG
Concurso. Escala de Administración Especial C AE
Concurso ES Administración Local CFHN Entrada
Singularizado S
No S NS
Continua - 35

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado y al Gobierno Autónomo correspondiente.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se le publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse, alternativamente, o recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, ante el Pleno este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitarse cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Valencia de Don Juan, a 18 de marzo de 2021.-El Alcalde, Juan Pablo Regadera Rodríguez.

10042

Administración Local

Ayuntamientos

VALVERDE-ENRIQUE

Formulada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto](#) de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valverde-Enrique, 15 de marzo de 2021.–El Alcalde, Manuel de Mata Martínez.

9890

Administración Local

Ayuntamientos

VILLABLINO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL MARCO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN. EXPTE. 143/2021.

Aprobado mediante [Decreto de Alcaldía](#) del Ayuntamiento de Villablino, de fecha 18 de marzo de 2021.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villablino en el marco de encomienda de gestión efectuada por el Consorcio del Ponfeblino.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

b) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Secretaría.

2.- Domicilio: Avda. Constitución nº 23. 24100. Villablino (León).

3.- Teléfono: 987-470001.

4.- Telefax: 987-472236.

5.- Correo electrónico: lacoonte@aytovillablino.com

7.-Dirección internet del perfil del contratante: www.aytovillablino.com.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato privado de arrendamiento.

Descripción: arrendamiento de la nave almacén con sus instalaciones, equipos y maquinaria que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones, como bien patrimonial del que es cesionario el Consorcio del Tren Turístico del Ponfeblino.

b) Plazo máximo de duración: diez años

c) Admisión de prórroga: sí.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación ordinaria y procedimiento abierto (concurso).

b) Criterios de adjudicación (cláusula 15ª.3 del pliego):

1.- Precio: se valorará hasta un máximo de 80 puntos.

2.- Desarrollo de un proyecto o labor de investigación en el ámbito de las fuentes de energía o combustibles para la maquinaria ferroviaria. Se valorará con 20 puntos a la oferta que presente dicho proyecto.

4.- Presupuesto base de arrendamiento:

Canon mínimo anual de 25.741,8 euros anuales (equivalente al 6% del valor en venta), I.V.A no incluido, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5.- Garantías:

Provisional: no exigible.

Definitiva: en metálico, correspondiente a dos mensualidades de renta, IVA excluido, sobre la base de la oferta presentada por aquél una vez practicada la bonificación resultante.

6.- Requisitos específicos del contratista: ninguno.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: el vigésimo día natural siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Modalidad y lugar de presentación: en sobre cerrado y en el Registro General del Ayuntamiento de Villablino, de nueve a catorce horas.

8.- Apertura de ofertas: salón de plenos del Ayuntamiento de Villablino, a las 10 horas del séptimo día natural siguiente a la apertura del sobre A, o la fecha que se indique por la mesa de contratación sino hubiera trámite de subsanación.

Villablino, a 18 de marzo de 2021.–El Alcalde, Mario Rivas López.

9903

45,10 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

Formulada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto](#) de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2020, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En ese plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (art. 170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el art. 212 del RDL 2/2004.

Villares de Órbigo, 12 de marzo 2021.–El Alcalde, José Castrillo García.

8722

Administración Local

Juntas Vecinales

CASTROPODAME

El Pleno de esta Junta Vecinal de Castropodame, en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General para el ejercicio 2021](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Castropodame, a 11 de marzo de 2021.—El Alcalde Pedáneo, Luis Perales Feliz.

9851

Administración Local

Juntas Vecinales

CABAÑAS RARAS

La Junta Vecinal de Cabañas Raras en sesión celebrada el día 17 de junio de 2020, ha aprobado el [Presupuesto General para 2020](#), el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2020, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Impuestos directos	
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	4.423,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	6.000,00
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total ingresos	10.423,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Gastos de personal	
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.723,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Inversiones reales	6.700,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total gastos	10.423,00

Lo que se hace pública de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Cabañas Raras, a 15 de marzo de 2021.–El Alcalde Pedáneo, David Rodríguez Carrera.

8967

Administración Local

Juntas Vecinales

CARUCEDO

La Junta Vecinal de Carucedo en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, ha aprobado el [Presupuesto General para 2021](#), el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2021, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Impuestos directos	
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	10.387,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total ingresos	10.387,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Gastos de personal	
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.787,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Inversiones reales	8.600,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total gastos	10.387,00

Lo que se hace pública de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Carucedo, a 15 de marzo de 2021.–El Alcalde Pedáneo, Alfonso Fernández Pacios.

8975

Administración Local

Juntas Vecinales

COMBARROS

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, la aprobación de la [Ordenanza reguladora de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio](#) de esta localidad de Combarros, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo ante la Presidencia de la Junta Vecinal las reclamaciones que estimen procedentes.

Combarros, 17 de marzo de 2021.–El Presidente, Belarmino Domínguez Otero.

9689

Administración Local

Juntas Vecinales

FABA - BARGELAS, LA

La Junta Vecinal de La Faba - Bargelas en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, ha aprobado el [Presupuesto General para 2021](#), el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2021, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Impuestos directos	
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	690,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total ingresos	690,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Gastos de personal	
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	190,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Inversiones reales	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total gastos	690,00

Lo que se hace pública de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En La Faba - Bargelas, a 15 de marzo de 2021.–El Alcalde Pedáneo, Carlos Santín Vecín.

8988

Administración Local

Juntas Vecinales

OCERO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Otero, en sesión extraordinaria de fecha 19 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General para el ejercicio 2021](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Otero, a 19 de enero de 2021.—El Alcalde Pedáneo, Aurelio Guerrero Martínez.

9580

Administración Local

Juntas Vecinales

PRADILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 16 de marzo de 2021, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020](#), por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pradilla, a 16 de marzo de 2021.–El Presidente, Emilio Fernández Catalina.

10142

Administración Local

Juntas Vecinales

QUINTANA DE FUSEROS

La Junta Vecinal de Quintana de Fuseros, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2021, ha aprobado el Presupuesto General para 2021, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el [Presupuesto General para 2021](#), cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Impuestos directos	
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	12.092,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	6.600,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total ingresos	18.692,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º.- Gastos de personal	
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	13.492,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	1.200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º.- Inversiones reales	4.000,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	
Cap. 8º.- Activos financieros	
Cap. 9º.- Pasivos financieros	
Total gastos	18.692,00

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Quintana de Fuseros, a 17 de marzo de 2021.–La Alcaldesa Pedánea, Rosalía Fernández Ortega.

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda, en sesión de fecha 31 de diciembre de 2020, adoptó, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2021](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé de Rueda, a 31 de diciembre de 2020.–El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Torbado Diez.

9240

Administración Local

Juntas Vecinales

VALMARTINO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valmartino, en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2020](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Así mismo, durante el plazo indicado y cinco días más, se somete a exposición pública el acuerdo de encomienda de gestión en la Diputación Provincial de León de la práctica de las operaciones de contabilización, liquidación y remisión de información resultante a los organismos de fiscalización externa y coordinación financiera con la Administración General del Estado.

En Valmartino, a 9 de marzo de 2020.–El Alcalde Pedáneo, Ángel Llamazares Callado.

9204

Administración Local

Juntas Vecinales

VALMARTINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 20 de marzo de 2020, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valmartino, a 20 de marzo de 2020.–El Alcalde Pedáneo, Ángel Llamazares Callado.

9206

Administración Local

Juntas Vecinales

VALLE DE FINOLLEDO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valle de Finolledo, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General para el ejercicio 2021](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Valle de Finolledo, a 12 de marzo de 2021.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Pereira Rodríguez.

9668

Administración Local

Juntas Vecinales

VALLE DE FINOLLEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 12 de marzo de 2021, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020](#), por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valle de Finolledo, a 12 de marzo de 2021.–El Presidente, Antonio Pereira Rodríguez.

9663

Administración Local

Juntas Vecinales

VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto](#) de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Vegas del Condado, a 30 de enero de 2021.–El Presidente, Ceferino Llamazares Sahelices.

9667

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAMAYOR DEL CONDADO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villamayor del Condado, en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General para el ejercicio 2020](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Así mismo, durante el plazo indicado y cinco días más, se somete a exposición pública el acuerdo de encomienda de gestión en la Diputación Provincial de León de la práctica de las operaciones de contabilización, liquidación y remisión de información resultante a los organismos de fiscalización externa y coordinación financiera con la Administración General del Estado.

En Villamayor del Condado, a 20 de noviembre de 2020.—El Alcalde Pedáneo, Sergio Robles Rodríguez.

9214

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAMAYOR DEL CONDADO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 20 de octubre de 2020, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villamayor del Condado, a 20 de noviembre de 2020.—El Alcalde Pedáneo, Sergio Robles Rodríguez.

9213

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAVANTE

Formulada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto](#) de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

En Villavante, a 30 de enero de 2021.–La Presidenta, María del Carmen Mielgo Rielgo.

9676

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAVANTE

Aprobado provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, el [Presupuesto General para el año 2021](#), queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Villavante, a 30 de enero de 2021.–La Presidenta, María del Carmen Mielgo Rielgo.

9683

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAR DE LAS TRAVIESAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 27 de febrero de 2021, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020](#), por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villar de las Traviesas, a 27 de febrero de 2021.–El Presidente, Mario Llamas Crespo.

9288

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: [A/24/13731](#)

O-79-20

Asunto: solicitud para las obras de estabilización y reconstrucción de muro de contención de tierras en dominio público hidráulico

Peticionario: Rafael Álvarez González

N.I.F. nº: 10081260 S

Domicilio: c/ Guido de Garda, 5- 1º B Ponferrada 24401 - Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: arroyo de Valdueza

Punto de emplazamiento: Villanueva de Valdueza

Término municipal y provincia: Ponferrada (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se solicita autorización para la reconstrucción de un muro de contención en dominio público hidráulico del arroyo de Villanueva, a su paso por la localidad de Villanueva de Valdueza.

Se pretende devolver a su estado original unos 28,72 m de un muro de piedra que se ha desmoronado sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Poblado embalse de Bárcena, 24400, Ponferrada, León).

En Ponferrada, a 22 de enero de 2021.–El jefe del Servicio, Óscar González Puche.

2166

27,10 euros

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

Comisaría de Aguas

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Ref.: ALB-0906/2019

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C- 2569/2019-LE (Alberca)

Peticionarios: Ayuntamiento de Boñar (P2402200F)

Destino del aprovechamiento: recreativo

Caudal de agua solicitado: 5 l/s

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: presa del Soto

Término municipal donde radican las obras: Boñar (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 17 de marzo de 2021.—El técnico, Alberto Cabrero Rodríguez.

9904

30,70 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

NIG: 47186 44 4 2020 0002475

Modelo: 074100

[DSP despido/ceses en general 0000491/2020](#)

Sobre: despido

Demandante: Miguel Ángel Rodríguez García de Almeida

Abogado: Aitor de la Rosa del Villar

Demandados: Fogasa, Abogacía del Estado, Fogasa, Valladolid, Urbatec Construcciones y Reformas, S.C.

Abogado: Letrado de Fogasa

EDICTO

Don José Luis García Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Valladolid.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a Miguel Ángel Rodríguez García de Almeida contra Urbatec Construcciones y Reformas, S.C., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 0000491/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Urbatec Construcciones y Reformas, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/4/2021 a las 12.45 horas, en c/ Angustias, 40-44 - Sala 010, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o represento, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación al representante legal de Urbatec Construcciones y Reformas, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 15 de marzo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis García Roig.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

10298